

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veintiséis (26) de julio dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo Singular No. 1100140030532020-00402-00

Visto el informe secretarial se Resuelve:

Requerir a la secretaria para que dé tramite al Oficio de embargo 813 de 18 de marzo de 2021, esto es remitirlo a la Oficina de Registro de Instrumentos públicos correspondiente, remitiendo la constancia de envío al apoderado demandante

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.</p> <p>La providencia anterior se notifica por estado No.122 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8: a.m. del día 27 de julio de 2021</p> <p>Norma Martínez Garzón Secretaria</p>
